

este mal. El general Porlier os ha dado el mejor ejemplo. Su heroica accion es mas espresiva de su patriotismo, que lo que yo habia leido acerca de el en un impreso de Londres, cuando militaba por la libertad, y fortuna del ingrato que ha privado de ella á su patria, y de la vida á su libertador. «Los que conocen a este General, (decia el periódico en agosto de 1810) lo pintan de un caracter emprendedor y audaz, siempre pronto a sufrir cualquier genero de privaciones, y amigo de llevar la misma vida que el inferior de sus soldados. Ya no tenemos necesidad de otra pintura para conocerle mejor, que la que él mismo ha hecho en Galicia, sacrificandose por la felicidad de su pais.—Ningun otro pincel le retrata mas al vivo. Imitad, pues, sus virtudes, vosotros Españoles todos los que habeis sabido sentir su muerte, maldecir á su asesino, y despreciar las viles adulaciones del obispo de Ceuta. Marchad sobre sus pasos, vengad su sangre, consumad la obra que os dejó empezada! Así lograréis ser tan inmortales como el, como los Brutos, Catones y Macabeos. Así tendréis otra indulgencia en todos sus efectos plenísima y capaz de expiar la profanacion de la que ofrece á su auditorio el obispo de Ceuta en su atroz homilia. Así, borrada la nota de vasallos españoles, transmittiréis á vuestra descendencia la dignidad de hombres libres, diciendoles.—Ved aquí, hijos, la riquísima herencia que os dejamos.

INDICE.

	Pág.	I
Introduccion.		
§ I. Se explica el cap. 8. de los Proverbios, y la figura ethopeya, de que se sirve Salomon en este lugar.	7	
§ II. Explicacion del c. 6. del Libro de la Sabiduría, y del origen de la autoridad y poder civil.	8	
§ III. En favor de la Soberanía del pueblo el c. 14. de los Proverbios.	19	
§ IV. Falsa idea de la soberanía.	20	
§ V. Verdadera idea de la soberanía y se desembuelven los elementos sociales.	22	
§ VI. Moyses, instruyendo á los exploradores de la tierra prometida, está por la soberanía del pueblo.	29	
§ VII. Abraham triunfa de cuatro reyes con la autoridad y poder del pueblo, declarandose por los insurgentes.	31	
§ VIII. Jacob en el c. 49. del Génesis por la soberanía del pueblo.	32	
§ IX. Otra prueba de la soberanía popular en el c. 17. del Deuteronomio.	40	
§ X. Joatan y Gedeon por la soberanía del pueblo.	41	
§ XI. De los discursos de Samuel con el pueblo resulta comprobada su soberanía.	44	
§ XII. Oséas por la soberanía del pueblo.	46	
§ XIII. En la eleccion de Saul, y otros aconte-		

- cimientos de su reinado resulta la soberanía de pueblo. 147
- § XIV. Pruebas del poder nacional en la sucesión de David, y en otros acontecimientos de su reinado. 51
- § XV. Continúan las pruebas de este dogma político en los reinados de Salomón y Roboán. 55
- § XVI. Continuación del anterior. Añádese el discurso de Abías. Nociones generales de la Libertad, Derecho y Ley. 61
- § XVII. Abuso de los que gobiernan con mando absoluto, y su pretendida impunidad. 68
- § XVIII. Democracia, y Anarquía de los Hebréos. 71
- § XIX. La razón de soberano y de subdito en cada persona y en cada cuerpo civil. 73
- § XX. La magestad del pueblo en el ejercicio de la potestad coercitiva de los Hebréos sobre los reyes de Israel y de Judá. 76
- § XXI. Voluntaria interpretación del caso de Amasías y sus semejantes. 82
- § XXII. República de los Hebréos después del cautiverio de Babilonia, insurrección de los Macabeos. 86
- § XXIII. Se confederan los Judíos con los Romanos. Continúa la revolución de los Macabeos. 89
- § XXIV. La República de Esparta se confederó con los Hebréos. Analogía entre sus instituciones políticas. 96
- § XXV. El motivo que tuvieron los principales Apóstoles para escribir de política en sus cartas. 100
- § XXVI. Política de S. Pablo, concordante con la de S. Pedro, que en su primera carta está por la soberanía del pueblo. 102
- § XXVII. Razón por que escribiendo los Apóstoles en el Imperio Romano, omiten en sus cartas políticas el título de Emperador. Su con-

- cordancia, y explicación. 104
- § XXVIII. El ministerio divino de que hace mención S. Pablo en su texto político, cuya explicación se continúa. 113
- § XXIX. El deber de conciencia que alega S. Pablo lugar citado. 120
- § XXX. Obediencia activa, y pasiva en contradicción con la obediencia ciega. 125
- § XXXI. Insurrección de David contra Saul exclusiva de la obediencia ciega. 130
- § XXXII. El derecho de resistencia en otros casos de la Escritura contra la obediencia ciega. 137
- § XXXIII. Se continúa impugnando la obediencia ciega, y se alega el exemplo de Jesús, y de S. Pedro. 139
- § XXXIV. Contra la obediencia ciega otro caso de Jesús con el Tetrarca de Galilea. 142
- § XXXV. Que no es ciega el deber de las contribuciones. 145
- § XXXVI. Mala aplicación de lo que escribía S. Pedro á los esclavos. 261
- § XXXVII. Otros textos relativos á los esclavos. 263
- § XXXVIII. Se concluye la explicación de los Apóstoles en sus discursos políticos. 268
- § XXXIX. Abuso de la potestad Eclesiástica en lo político. 275
- § XL. Alegoría de las llaves y dos espadas, con otras insidencias. 281
- § XLI. Se refuta la objeción tomada del c. 19. del Evangelio de S. Juan contra el poder del pueblo. 286
- § XLII. La soberanía del pueblo en el c. 6. del Evangelio de S. Juan. 290
- § XLIII. Magestad del pueblo en antiguas leyes de España, y en ciertos hechos de su historia. 292
- § XLIV. Inviolabilidad, y carácter sagrado de

	IV
<i>las personas.</i>	205
§ XLV. Regicidio y tiranicidio.	216
§ XLVI. Dominio de la tierra de Promision.	219
§ XLVII. Continúa la materia del regicidio y tiranicidio.	224
§ XLVIII. Se concluye la materia del regicidio y tiranicidio.	228
§ XLIX. Inviolabilidad de Naboth, y la pena de sus homicidas Acab y Jezabel.	234
§ L. Juez en causa propia.	244
§ LI. El cuasi-religioso del dogma político de la soberanía del pueblo. Recapitulacion y conclusion.	252
§ Apéndice ocasionado de la execucion del General Porlier en España.	261

NOTA. Desde la página 255, hasta la 294 hay un equívoco de centenar aumentado.

